

# RECENSIONES

## DOCTRINA PONTIFICIA

La Biblioteca de Autores Cristianos, de Madrid, acaba de terminar la publicación de la serie *Doctrina Pontificia*, que consta de cinco volúmenes: *Documentos bíblicos, políticos, sociales, marianos y jurídicos*. Por el carácter doctrinal, y en relación directa con los fines de esta REVISTA, nos interesan los problemas referentes al orden político, social y jurídico, con lo cual la doctrina de los documentos bíblicos y marianos no entran en nuestras consideraciones (1).

### *Documentos políticos*

Contiene el segundo volumen de la *Doctrina Pontificia* los más importantes documentos que desde Pío IX (1846-1878) hasta el final del pontificado de Pío XII (1958) forman los principios de la Iglesia católica en torno a la sociedad y al Estado. Al lado de más de sesenta documentos publicados íntegramente, en la obra quedan incluidos otros trescientos cincuenta textos auténticos, que demuestran el profundo interés de los Sumos Pontífices por todas las cuestiones que recaen sobre la vida pública.

Es evidente que existe un concepto cristiano de la vida no sólo individual, sino también de la vida familiar y social, político-estatal e internacional. La realidad suprema, Dios Creador, ha marcado a la Humanidad unos caminos que los hombres y los pueblos recorren con más o menos acierto, de acuerdo con su

---

(1) II. *Documentos políticos*. Edición preparada por J. L. GUTIÉRREZ GARCÍA. Madrid, 1958. B. A. C., 1.257 págs.—III. *Documentos sociales*. Edición preparada por F. RODRÍGUEZ. Madrid, 1959. B. A. C., XVI-1.235 páginas.—V. *Documentos jurídicos*. Edición preparada por J. L. GUTIÉRREZ GARCÍA. Madrid, 1960. B. A. C., XXXII-723 págs.

libre obrar, ya que el orden cristiano es esencialmente un orden de libertad, como dice Alberto Martín Artajo en su estudio introductorio a la presente obra, conforme a las ideas expuestas a través de los documentos. Por lo tanto, Dios, como fuente de toda vida, ha ofrecido con la doctrina de su Evangelio el mejor sistema para constituir y gobernar la sociedad civil, estatal e internacional. Con ello el orden social y político se fundamenta en la religión, de la cual procede la fundamentación moral en forma de una norma universal de rectitud moral en la vida política y en las mutuas relaciones internacionales. Sin embargo, la fundamentación religiosa y moral supone automáticamente una fundamentación jurídica consistente en la primacía del derecho y la justicia como los fundamentos más firmes de los Estados. Siguiendo el pensamiento de los Sumos Pontífices, se entiende que la base de todo ordenamiento positivo ha de fundarse en el Derecho natural, ya que la ley natural es la misma ley eterna que grabada en los seres racionales inclina a éstos a dirigirse hacia las obras y los fines que les son propios (León XIII, *Libertas praestantissimum*).

La inagotable riqueza doctrinal de los documentos reside en el hecho de que ningún problema de importancia queda excluido del pensamiento pontificio, desde el hombre como un compuesto de alma y cuerpo, espíritu unido al cuerpo en unidad de naturaleza, con derechos y deberes mutuos entre él y la sociedad, hasta la Iglesia como sociedad perfecta y superior a cualquier otra. Si por una parte los Sumos Pontífices brindan al lector los más profundos conocimientos acerca de la vida pública, desde el punto de vista religioso, moral, jurídico, histórico, filosófico o económico, en forma de directrices infalibles doctrinariamente (es decir, no se trata de las cuestiones dogmáticas), por la otra no oscilan en condenar todos los errores que en lo referente al orden social y político se están produciendo a lo largo de estos últimos cien años. El mejor servicio en este sentido nos viene del magisterio de Pío XII, en cuyo pensamiento entran también las excelentes consideraciones sobre la unidad europea.

#### *Documentos sociales*

Es sobradamente conocido el interés con que los Sumos Pontífices siguen el desarrollo del «siglo social», insistiendo constan-

temente en la necesidad de solucionar los problemas económicos y sociales propiamente dichos de acuerdo con la naturaleza del hombre y de las mismas cosas, y poniendo de relieve que la cuestión social no representa tan sólo un problema económico, sino que se trata de un problema de carácter religioso y moral.

Más de noventa documentos integran esta recopilación de textos sociales, en los cuales se empieza con el magisterio de Benedicto XIV (1740-1758) y se concluye con el final del de Pío XII, recogiendo, por tanto, el pensamiento social y económico pontificio de los últimos dos siglos. Es toda una doctrina que, como en el caso del pensamiento sobre las cuestiones de la vida pública de los documentos políticos del volumen anterior, indica la importancia de lo social en relación con el hombre como un ser esencialmente racional y religioso desde el punto de vista tanto material como espiritual y moral. Al mismo tiempo se establecen los límites entre lo individual y lo colectivo, dándole a cada uno de los dos conceptos el sentido que le corresponde en orden al origen y al fin de la Humanidad en el campo económico y según las circunstancias históricas, como ocurrió en el caso de los cambios económicos y sociales entre las dos épocas marcadas por la aparición de las encíclicas *Rerum Novarum* (1891) y *Quadragesimo Anno* (1931). Es decir, la doctrina social pontificia no es un producto de especulaciones abstractas, sino que sigue ligada a las realidades cotidianas del hombre en cada momento, encauzando la solución de sus problemas económicos y sociales conforme a las exigencias del tiempo y en virtud de sus fines espirituales. Indica los caminos, defiende la dignidad humana y anula los ataques dirigidos contra la Iglesia desde los más diversos centros de oscuridad filosófica e ideológica, procurando llamar la atención en cada instante sobre las cuestiones de grandes principios y problemas concretos, sin que tocarse los dominios de la responsabilidad y la libertad individuales. La justicia y la caridad son los principios basados en la religión y la moral que determinan el sentido de las preocupaciones pontificias desde la prohibición de la esclavitud, practicada en el siglo XVIII en algunos países de América del Sur, hasta los más complicados problemas de la llamada cuestión obrera de la época presente. Si el mundo económico y social iba a parar en situaciones caóticas, ello es debido, principalmente, a que los responsables no oían y no querían oír la voz de Roma. La crisis de la sociedad actual en esta relación

es uno de los más elocuentes argumentos en favor de la Iglesia católica, y en contra de los que intentaban, por astucia o ignorancia, llevar al hombre económico y social a la felicidad material y espiritual por caminos contrarios a la naturaleza de las cosas. En cambio, donde se habían ya puesto en práctica los principios de la enseñanza social de la Iglesia, reina la paz y el bienestar, el orden y el progreso.

#### *Documentos jurídicos*

Cierra la trilogía de la *Doctrina Pontificia* este volumen de documentos jurídicos, que con los dos anteriores forma un completo cuadro de pensamiento político, social, económico y jurídico de la Iglesia católica.

Por cierto, para que la enseñanza política y social encuentre terreno seguro para poner en práctica sus grandes principios expuestos con singular lucidez por los Sumos Pontífices, necesita ser protegida por un orden filosófico-moral y jurídico, que se justifique y verifique de acuerdo con los imperativos de Derecho natural. Por tanto, no puede sorprender que los papas insistan con un extraordinario rigor en trazar los principios jurídicos cuyo fin consiste en posibilitar realizaciones concretas, así como en asegurar un funcionamiento normal de las correspondientes instituciones políticas y sociales.

Entran en la doctrina jurídica de los Pontífices los grandes y pequeños problemas de Derecho público y privado, internacional y canónico, médico, fiscal, penal y romano, así como las cuestiones de moral y derecho. La esencia del Derecho hay que buscarla en la misma naturaleza humana, con lo cual existe para toda la Humanidad un fondo jurídico común, y cuya expresión reside en que todo ordenamiento jurídico positivo ha de funcionar en orden a los principios de Derecho natural, en las esferas de la vida tanto política como económico-social. El tema central de las preocupaciones de los Pontífices sigue siendo el mismo que en los dos tomos anteriores: los derechos y la dignidad del hombre y de la familia. Si el jurista quiere elaborar una estable doctrina jurídica y aplicar prácticamente el ordenamiento positivo, le es preciso tener un previo concepto de la persona humana, que sólo puede recibir de la filosofía cristiana. De esta manera, serán las

exigencias del Derecho natural las que le guiarán en torno a definir y establecer las necesarias garantías para con los derechos primordiales del hombre, ya que el concepto cristiano de la persona humana y del mundo sigue siendo el mismo a través de la historia, porque siempre fué la ley natural el fundamento de la doctrina política y social de la Iglesia. Por tanto, la dignidad y los derechos del hombre han de ser, y lo son, en efecto, anteriores a la razón de Estado política y socialmente. La concepción cristiana del mundo, sostenida por la Iglesia, es la base para que esos derechos sean defendidos como inviolables, protegidos por una barrera infranqueable. Si se respetara este principio, ¡cuántas catástrofes trágicas y cuántos peligros amenazadores se mantendrían a raya! Por sí solo este principio podría renovar la fisonomía social y política de la tierra (véase Pío XII: *De gran coeur*, página 286 de la presente obra). De Dios, como principio y fin de todas las cosas, procede también el Derecho natural, por lo cual éste es anterior al hombre y a la sociedad; por ello, los fundamentos de cada orden positivo en lo político y lo social han de emanar del Derecho natural, ya que su fundamentación no depende del capricho del hombre, sino de la voluntad divina.

\* \* \*

Para concluir diremos que la Biblioteca de Autores Cristianos merece el mejor reconocimiento por el servicio que acaba de prestar, con la publicación de la *Doctrina Pontificia* en lo político, social y jurídico, a los intelectuales de habla española. Sin embargo, hay que advertir al mismo tiempo que resultaría demasiado modesta la afirmación de que las tres obras estén destinadas sólo al público hispano. En realidad nadie, una vez convenido personalmente de su valor, dudaría de que los presentes documentos políticos, sociales y jurídicos encontrarán un debido eco más allá del mundo hispano, sobre todo cuando tomamos en cuenta el hecho de que la mayoría de la documentación está publicada en español y, a la vez, en su correspondiente original latín, francés o italiano. Por esta misma razón habríamos preferido hallar más textos originales también en el volumen de documentos jurídicos, el cual, desde el punto de vista de la universa-

lidad del fondo jurídico y, por tanto, común a toda la Humanidad, habría encontrado probablemente aún más y mayor interés entre los juristas extranjeros.

S. GLEJDURA

### LOS PROBLEMAS DEMOGRAFICOS DE ASIA

UNITED NATIONS: *The Population of Asia and the Far East, 1950-1980*, Nueva York, 1959, 110 págs.

UNITED NATIONS: *The Population of South-East Asia (including Ceylon and China: Taiwan) 1950-1980*, Nueva York, 1958, 166 págs.

Estos dos informes continúan la serie de proyecciones de la población del mundo y de sus regiones principales, emprendida por la Subdirección de Población de la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas (1). El más reciente abarca la parte de Asia situada al sur de la Unión Soviética y al este de Irán, con la excepción de Nueva Guinea. Incluye, pues, el área estudiada en el otro informe y la gran mayoría de las referencias contenidas en esta recensión están tomadas de él, salvo indicación expresa en contrario.

Esta región viene a ser aproximadamente la mitad de Asia y una sexta parte de la superficie terrestre (excluido el continente antártico), pero alberga la mitad de los habitantes del mundo. Su superficie es equivalente a la de la Unión Soviética o a la de Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), o a la de Hispanoamérica; pero su población es más de siete veces la de cualquiera de estas áreas. Su densidad de población es de 70 personas por kilómetro cuadrado, frente a nueve en Rusia, Norteamérica e Hispanoamérica.

---

(1) UNITED NATIONS: *The Population of Central America (including Mexico)*, 1950-1980, Nueva York, 1954; *The Population of South America*, 1950-1980, Nueva York, 1955, y *The Future Growth of World Population*, Nueva York, 1958.

El informe de 1959 resume y condensa una gran cantidad de estudios demográficos, económicos y sociológicos, llevados a cabo por investigadores aislados. En efecto, los problemas de esta región no han pasado inadvertidos, en especial desde la II Guerra Mundial, y es poco probable que sean desatendidos en el futuro, sobre todo si tenemos en cuenta que en 1980 ella sola tendrá tanta población como el mundo entero en 1950.

Los puntos de vista de casi todas las monografías están relacionados, de modo más o menos directo, con el desarrollo económico. El desarrollo económico es la guerra santa del Asia de hoy. La apatía y el estancamiento asociados tradicionalmente con los pueblos de raza amarilla han dado paso a un gran dinamismo. Casi todos los libros son de autores occidentales, algunos expertos de organismos internacionales. Son de destacar las obras sobre Ceilán (2), India (3), Birmania (4), Pakistán (5), Malaya (6), Filipinas (7), Tailandia (8), Formosa (9) y Japón (10). La China continental (11) es caso aparte. El primer censo de población levanta-

---

(2) N. K. SARKAR: *The Demography of Ceylon*, U. of Ceylon, Peradeniya, 1957.

(3) KINGSLEY DAVIS: *The Population of India and Pakistan*, Princeton Univ. Press, Princeton, 1951, y ANSLEY J. COALE y EDGAR M. HOOVER: *Population Growth and Economic Development in Low-income Countries*, Princeton Univ. Press, Princeton, 1958.

(4) PHILIP M. HAUSER y EVELYN M. KITAGAWA: «Demographic Glimpses into Burma, 1952», en *Milbank Memorial Fund*, Nueva York, 1954; págs. 103-129.

(5) KINGSLEY DAVIS: *Op. cit.*

(6) T. E. SMITH: *Population Growth in Malaya*, Royal Institute of International Affairs, Londres, 1952.

(7) EDITH ADAMS: «New Population Estimates for the Philippines, 1948-1962», *The Philippine Statistician*, vol. VII, núm. 3, septiembre 1958. páginas 134-166, y el trabajo de las N. U., *Population Growth and Manpower in the Philippines* (inédito).

(8) JEAN BOURGEOIS-PICHAT: *An Attempt to Appraise the Accuracy of Demographic Statistics for an Under-developed Country: Thailand* (inédito).

(9) G. W. BARCLAY: *Colonial Development and Population Trends in Taiwan*, Princeton Univ. Press, Princeton, 1954; también G. W. BARCLAY: *Report on Taiwan's Population*, Princeton Univ. Press, Princeton, 1954.

(10) I. TAEUBER: *The Population of Japan*, Princeton University Press, Princeton, 1958.

(11) S. CHANDRASEKHAR: *China's Population*, Hong Kong, 1959.

do con criterios científicos en toda su historia fué realizado en 1953. Desde entonces se han publicado un par de trabajos de importancia sobre su población y lo mejor, hoy asequible, son las páginas que este informe consagra a sus problemas (12).

Exceptuando cuatro países —Malaya, Filipinas, Ceilán, Tailandia y su cuatro por ciento de la población de Asia, sin contar a Japón— la renta *per capita* de las restantes naciones es bastante menor de 100 dólares americanos por año. India y China Continental, que tienen aproximadamente el 70 por 100 de los habitantes de la región, andan alrededor de los 50 dólares por persona y por año. Como dijimos antes, los quince países independientes de esta Asia tienen hoy más de la mitad de la población del mundo y, sin embargo, su renta es inferior a la sexta parte de la mundial.

Aunque parece innegable que Asia está finalmente saliendo de un larguísimo período de estancamiento económico, los recientes avances han de ser mirados con cierta cautela. Por de pronto, once de las dieciséis naciones soberanas de ahora han logrado su independencia con posterioridad al final de la II Guerra Mundial y muchas de ellas han tenido que hacer frente al empeño de la independencia con pocos administradores preparados y de experiencia. Algunos de estos países sufrieron grandes daños durante la contienda —Birmania, China, Filipinas, Japón e Indonesia sobre todo— o a través de guerras civiles, como Corea y Viet-Nam. El progreso económico ha sido, pues, rehabilitación y reconstrucción antes que desarrollo. Algunas de estas economías, además, dependen de la exportación de unas pocas materias primas industriales o de alimentos, lo que las hace extremadamente susceptibles a las alteraciones del mercado. Algunos de estos países han recibido ayuda exterior, pero ésta ha estado condicionada en gran parte por las situaciones de emergencia. Finalmente, la economía de la mayor parte de estas naciones es de una doble naturaleza, con un sector de subsistencia y

---

(12) Ver también CHEN TA: «New China's Population Census of 1953 and its Relations to National Reconstruction and Demographic Research». *Bulletin de l'Institut International de Statistique*, Estocolmo, tomo 36, 1958, páginas 255-271; R. PRESSAT: «La population de la Chine et son économie». *Population*, París, octubre-diciembre 1958; págs. 569-590. Anterior es el ya clásico libro de CHEN TA: *Population in Modern China*, Univ. of Chicago Press, Chicago, 1946.



otro propiamente de mercado; y este hecho, juntamente con la realidad de que la base o punto de partida era muy pequeño, deben precavernos contra un excesivo e injustificado optimismo al considerar las tasas de desarrollo económico de la región.

Aunque Asia presenta actualmente toda una gama de experiencias de desarrollo económico y de regímenes políticos —desde la economía libre de Japón a la centralizada y planificada de la China continental, pasando por la economía mixta de India— hay una serie de fenómenos económicos, sociales y políticos que pueden ser vistos desde una perspectiva de conjunto. Tal es, por ejemplo, el urbanismo (13). En 1950, nueve de cada diez de los habitantes de Asia estaban viviendo en localidades de menos de 20.000 habitantes y la región era la menos urbanizada del mundo, con la excepción de Africa. Sin embargo, Asia está superurbanizada. La razón de la paradoja es que, en períodos comparables de urbanización, los Estados Unidos (1850), Francia (1860), Alemania (1880) y Canadá (1890) tenían aproximadamente el 55 por 100 de su fuerza de trabajo en actividades no agrícolas, en tanto que Asia solamente tiene el 30 por 100.

Todavía más: en años recientes la población de las grandes aglomeraciones de Asia ha aumentado con mucha mayor rapidez que la de las pequeñas áreas. Así, en India las ciudades absorbieron la mitad del crecimiento total de la población entre 1941 y 1951. En 1951, la población de 73 ciudades tenía más del 40 por 100 de toda la población urbana. Algunas de las ciudades han engullido sus alrededores y formado grandes «conurbaciones», tales como Gran Calcuta, Gran Bombay, Madrás, Delhi y Hyderabad, que tienen once millones de habitantes, o casi la mitad de la población urbana de India.

En Asia, la existencia de ciudades predominantes (*primate cities*) es acaso más frecuente que en las demás áreas subdesarrolladas, porque la emigración del campo a la ciudad no está motivada tanto por las mejores condiciones prevalecientes en ésta, cuanto por las malísimas prevalecientes en aquél. Por eso mismo la distribución de las ocupaciones es muy parecida en el campo y en las ciudades. Naturalmente las ciudades suponen una inver-

---

(13) PHILIP M. HAUSER (editor): *Urbanization in Asia and the Far East*, Calcuta, 1957.

sión, improductiva directamente, de mantenimiento y desarrollo que difícilmente puede ser atendida por los países afectados.

Un efecto más de esta urbanización espontánea ha sido la perjudicial concentración de las actividades económicas, técnicas, administrativas y culturales en los medios urbanos y el descuido casi total de las áreas rurales. La diferencia entre el campo y las ciudades se ha hecho cada vez mayor. Sin embargo, la vida proletaria en las ciudades no es precisamente agradable. El alojamiento y las condiciones de trabajo, de recreo y de sanidad son increíblemente malos, y los alimentos son escasos y de baja calidad. Pero esta situación no es simplemente el resultado de la vida en las ciudades, porque, como advierte un reciente informe de la UNESCO, «en lo que toca a la vivienda, por ejemplo, la concentración de personas y de casas en el área limitada de las ciudades tiende a impresionar profundamente al observador, en tanto que le causa mucha menos impresión la presencia de condiciones igualmente malas en el campo, sólo porque afectan a cientos en vez de a cientos de miles de habitantes» (14). Lo que en buena medida sucede es que la miseria rural está a punto de ser sustituida por la pobreza urbana.

Hacia 1950, doce de estos países tenían un porcentaje de analfabetos por encima del 80 por 100; otros cinco, de más del 50 por 100, y solamente Japón tenía una tasa de alfabetismo comparable a la de los países industrializados modernos. La situación alimenticia es triste. Ni un solo país cuenta con productos suficientes para cubrir las necesidades mínimas. «En términos de cantidades absolutas de proteínas en sus dietas, las poblaciones de Asia consumen *per capita* poco más de la mitad de lo que consumen las poblaciones de Europa occidental y Norteamérica; en términos de proteínas animales, su consumo medio es menor de la cuarta y de la sexta parte respectivamente del consumo de Europa occidental y Norteamérica» (15). La producción de alimentos tendrá que incrementar a un ritmo acumulado del 3 por 100 al año durante veinticinco años si se quiere llegar a cubrir los mínimos comúnmente aceptados.

Al ritmo presente de crecimiento de la población de Asia.

(14) PHILIP M. HAUSER: *Op. cit.*, pág. 225.

(15) «Population Trends and Related Problems of Economic Development in the ECAFE Region», en *Economic Bulletin for Asia and the Far East*, vol. X, núm. 1, 1959; pág. 28.

que es del 1,70 por 100 al año, el capital requerido para aumentar en un 3 por 100 la renta nacional *per capita* por año, dada una razón capital-producción de 3, equivale al 14 por 100 de la renta nacional total. Este porcentaje es muy superior a la tasa de formación de capital que se da en estos países. En tales condiciones, además, harían falta veinticuatro años para doblar la actual renta *per capita*. Para alcanzar el promedio mundial se necesitarían cincuenta y cuatro años; ochenta para alcanzar el promedio mundial, si se excluye a los países asiáticos, y ciento quince para igualar el nivel de los Estados Unidos.

Para doblar la renta *per capita* en diez años sería precisa una capitalización del 26 por 100 de la renta nacional. Naturalmente, si el crecimiento de la población es mayor, hará falta una tasa de formación de capital aún más grande. En suma, en esta región es de desear una tasa de formación de capital alrededor del 20 por 100 de la renta nacional, tal y como se ha dado ya en China continental y en Japón (de 25).

Las implicaciones políticas de este pavoroso problema demográfico son mucho más difíciles de apreciar y, desde luego, apenas han sido exploradas. No obstante, cabe indicar algunas posibilidades. Por lo que toca a política nacional, estos países se hallan encarados con la elección de sistemas ideológicos que contrapesen su lastre de tradición y permitan el desarrollo económico. En general no están interesados por guerras de expansión, aunque no es del todo imposible que la atracción que representan Siberia al Norte y Oceanía al Sur no vayan a tener su peso en el futuro. Por el momento no existe una política de *Lebensraum* en gran escala.

La competencia está centrada en el éxito de los planes económicos, y sus protagonistas principales son India y China continental. Japón no cuenta como debiera, sobre todo por razones históricas. La democracia pluralista está amenazada por tantos flancos que no es desgraciadamente improbable que los regímenes predominantes sean cada vez más gobiernos centrales fuertes dirigidos por minorías occidentalizadas. La primacía europea en la región ha cesado definitivamente.

En el plano internacional, todo parece confirmar la consolidación de un bloque afro-asiático de tendencia neutralista que no tome partido en la actual dicotomía Rusia-Occidente. La existencia de este bloque es ya parcialmente una realidad y puede

atraer, incluso, a países de otros continentes —particularmente algunos de habla española—. Esto podría acarrear quizá el control de una buena parte de los organismos internacionales por países neutralistas. También una sustitución considerable del papel asignado hoy a las grandes potencias. Para este recensionista, tal cambio de escena no es muy de sentir, especialmente si ello hace que en lugar de hablar de carrera de armamentos se hable de tasas de desarrollo económico.

S. DEL C.

### SOBRE LA DEMOCRACIA AMERICANA

CARR, Robert K.; BERNSTEIN, Marver H.; MORRISON, Donald H.: *American Democracy in Theory and Practice*. The National Government. 3.ª edición. Rinehart & Company, Inc., Publishers, New York, 1959; 888 págs.

La obra que nos ocupa es la tercera edición de un libro ya consagrado que viene cosechando éxitos definitivos desde que hizo su aparición por primera vez en 1951. Va dirigido primordialmente a los estudiantes norteamericanos de la Ciencia Política, quienes, en última instancia, son los que en el futuro han de «determinar el carácter y destino de la democracia americana». El libro es fruto de la larga experiencia de tres destacadas personalidades universitarias norteamericanas, quienes, a pesar de responsabilizarse individualmente en la preparación de los diferentes capítulos, su eficiencia como «grupo» es tal que todas las partes del trabajo aparecen en todo momento como un complejo único, sin que puedan apreciarse diferencias en cuanto al método y exposición.

Se observa a través de todo el volumen el impacto del pragmatismo anglosajón, del continuo trato con las realidades diarias que representan al *way of life* americano, sin que por esto llegue a acusarse la falta de una construcción teórica seria y acabada. Todo esto hace que el lector se sienta firmemente guiado y capaz de sacar conclusiones propias acerca del significado y contenido de la democracia norteamericana en el pasado y en el presente y las perspectivas que se le ofrecen para el futuro.

Su contenido es muy variado y complejo, abarcando desde el exhaustivo estudio histórico y jurídico de la Constitución, al detallado examen sociológico y político en que se desenvuelve la sociedad estadounidense, tratando con todo rigor científico problemas tan importantes como el sufragio, la conducta electoral, el papel de los partidos políticos y grupos de presión, etc. Tampoco se ha excluido la importancia del factor económico, al cual dedican los autores la parte octava de la obra que abarca más de cien páginas. Si en lugar de tener a nuestro alcance el presente volumen, que lleva el subtítulo de *The National Government*, tuviéramos la obra completa que comprende también *The State and Local Government*, nos atreveríamos a decir que más que un tratado de Ciencia Política es una verdadera enciclopedia sobre la vida pública norteamericana.

Constantemente se observa un esfuerzo en presentar al sistema norteamericano como un experimento constante y dinámico en la democracia. En el capítulo primero, después de justificar la existencia de un gobierno para hacer posible la vida del hombre en el seno de la sociedad, se hace referencia a las tareas concretas que ha de llevar a cabo un gobierno democrático. No hay forma mejor de señalar los fines de la democracia norteamericana que basarse en los propósitos a que hace referencia la Constitución en su preámbulo, es decir: establecer la Justicia, garantizar la tranquilidad interior, atender a la defensa común, fomentar el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad. He aquí *grosso modo* el núcleo de las partes en que está dividida la obra.

En ningún momento se trata de idealizar la democracia como perfecta o plenamente acertada, ya que ésta, como todas las demás formas de gobierno, es obra humana y puesta en práctica por seres humanos con toda la serie de imperfecciones que ello lleva consigo. Sin embargo, la democracia, posee la ventaja de la gran facilidad que presenta de corregir faltas a través de la experiencia aportada por los errores cometidos en el pasado. Pero, para su puesta en práctica, requiere ciertas condiciones, de cuya existencia depende la viabilidad de un sistema democrático. A este respecto, son de gran interés la educación del pueblo, el intercambio de ideas, la existencia de un mínimo de seguridad económica y, sobre todo, que no existan grandes desacuerdos entre los miembros de la sociedad. En esto último es donde precisamente radica la paradoja de la democracia. Por una parte, democracia

supone diversidad más que uniformidad; por otra parte se requiere cierta medida de unidad o cohesión dentro de la sociedad tomada en su conjunto.

La democracia no tiende a fomentar el culto al mediocre ni a crear el tipo de «hombre masa» como han sostenido sus enemigos, sino que, por el contrario, lo único que se pretende es dar igualdad de oportunidades para todos los hombres, sin que ello suponga un freno al talento e iniciativa individuales. La atención por los problemas humanos se mantiene palpitante en todo el libro.

La segunda parte, titulada «La Constitución viviente» hace un examen histórico-jurídico que abarca desde la Declaración de Independencia de los Trece Estados Unidos de América, en julio de 1776, hasta nuestros días, tratando todos los problemas que se han venido planteando desde los tiempos de los *Founding Fathers*: teóricos —tales como el equilibrio que debe existir entre libertad y autoridad, distribución del poder entre gobierno y pueblo, división de poderes, etc., y prácticos— como las diferencias entre grandes y pequeños Estados, entre el Norte y el Sur, Este y Oeste y la Nación y los Estados. También es abordado el tema de la admisión de nuevos Estados en el seno de la Unión, problema que aún en nuestros días ha suscitado agudas polémicas en el Congreso con la entrada de Alaska, y recientemente Hawai, que contaron con una fuerte oposición por alegarse, entre otras razones, que con ello se rompía la continuidad territorial que tenían los Estados Unidos, hasta el momento de la admisión del Estado número 49.

Bajo el epígrafe general de «La política de la democracia» se hace un concienzudo estudio político-sociológico de la población de los Estados Unidos, condiciones para la inmigración y la naturalización, el papel de los partidos políticos y grupos de presión, así como la opinión pública y su significación política, todo ello acompañado de una serie de estadísticas con datos concretos. Representa una innovación, en esta tercera edición, la atención que se presta a la conducta electoral (*voting behavior*).

De gran interés, desde el punto de vista jurídico-constitucional, son las partes cuarta, quinta y sexta que se ocupan respectivamente del Congreso, la Presidencia y del Poder Judicial. En ellas se examinan minuciosamente todo lo referente al funcionamiento de la maquinaria democrática norteamericana. Merece especial

atención el capítulo XV que trata de las relaciones entre el Presidente y el Congreso y el antagonismo de las ramas legislativa y ejecutiva, en el cual los autores se inclinan a favor de un liderazgo presidencial ya que el liderazgo propio del Congreso está diseminado entre una serie de figuras tales como el *speaker*, el vicepresidente, los presidentes de ciertas comisiones, etc. Por otra parte, los miembros del Congreso, hasta cierto punto, se sienten «embajadores» ante Washington del Estado que les ha elegido, lo cual dificulta el trabajo en equipo. Otro factor que influye también en favor de un liderazgo presidencial es la dimensión que han alcanzado en nuestro tiempo los problemas internos e internacionales.

La parte séptima versa sobre las libertades individuales, piedra angular sobre la que se centra toda la democracia americana. No podía faltar tampoco el tratamiento de problemas económicos y sociales a los cuales se dedica la parte octava, que comprende ocho extensos capítulos.

Por último, las partes novena y décima versan sobre el nuevo giro que ha de tomar la democracia estadounidense al tener que «coexistir» con la U. R. S. S. y países satélites, ya que al ser éstos un peligro constante para los Estados Unidos y los aliados occidentales, se precisan en concepto de defensa grandes sumas para poder sufragar los gastos militares. Esto, necesariamente, implica a su vez un mayor intervencionismo estatal. Lo que hay que procurar, ante todo, es mantener la estructura democrática de gobierno a todo con las nuevas circunstancias.

Concluye la obra con una selecta y extensa información bibliográfica adaptada a cada uno de los capítulos que la integran. El título del libro —*La Democracia Americana en la Teoría y en la Práctica*— está de acuerdo con su contenido. En efecto, teoría y práctica van unidas constantemente formando un complejo armónico y perfectamente logrado.

ANTONIO LÁZARO

